



# UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ingeniería Química-FIQ



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 226-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 23 de agosto del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 193-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., previo análisis del récord académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, Capítulo IX: De los reingresos a las Facultades, Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en Observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; **solicita el reingreso regular en el II Semestre Académico 2019 (II-2019)**, del estudiante: **DÁVILA GUERRA Piter Escoth**, identificado con DNI N° 71667374, y código universitario N° 2164209; luego de haber concluido su intercambio estudiantil en la Universidad Nacional de Trujillo, de la Ciudad de Trujillo, y descando continuar con sus estudios superiores, considera justa su solicitud.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el REINGRESO REGULAR en el Segundo Semestre Académico 2019, del estudiante: DÁVILA GUERRA Piter Escoth, identificado con DNI N° 71667374, y código universitario N° 2164209**, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2019.**

**ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON PINTORES BERNUY  
DECANO  
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA-UNAP  
C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo



Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez  
SECRETARIO AC. JEMICO  
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

